

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 21

2 de enero de 2021

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones en que se encuentran los edificios públicos que se utilizan como escuelas en las regiones Centro y Suroeste, los proyectos para la reconstrucción de planteles escolares, particularmente aquellos que se sufragarán con los fondos federales destinados a la recuperación de la Isla después de los terremotos del año 2020, la planificación y los protocolos que el Departamento de Educación tiene preparados para reiniciar las clases presenciales en el sistema público de enseñanza a raíz de la pandemia por el COVID-19; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es la base y fundamento de toda sociedad. Un pueblo educado, puede aspirar a un desarrollo social y económico sostenible que promueve una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que toda persona tiene derecho a una educación que fomente el pleno desarrollo de su personalidad y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, exige que haya un sistema de educación pública que será libre y enteramente no sectario, así como que la enseñanza será gratuita en la

escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, será obligatoria para la escuela primaria.

La educación no se limita a impartir una enseñanza académica por diversos medios, también incluye la interacción social y cultural que promueva los mejores valores ciudadanos. El ambiente que rodea el proceso de enseñanza-aprendizaje debe contar con una infraestructura escolar segura y un ambiente óptimo que promueva las mejores oportunidades de aprovechamiento.

Los temblores que afectaron a las regiones Centro y Sureste en el 2020 y la pandemia por el COVID-19 mantuvieron y mantienen a la mayoría de los estudiantes residentes en el centro y suroeste de la Isla, fuera del ambiente escolar tradicional y obligados a estudiar por medios de sistemas computadorizados a distancia o por módulos impresos. Prácticamente, se afecta un año completo de educación primaria y secundaria, ya que Puerto Rico no cuenta con una infraestructura de telecomunicaciones adecuada y confiable en muchos municipios. Los más impactados son los participantes del Programa de Educación Especial, ya que, por sus condiciones físicas y mentales, la educación a distancia es más difícil para ellos.

En alguno de los municipios que comprenden las áreas afectadas por los terremotos, como el de Guánica, no se cuenta con ningún plantel escolar seguro para recibir a los estudiantes, de ordenarse un reinicio de las clases de forma presencial, al levantarse los cierres provocados por la pandemia. Hay que destacar que los diversos esfuerzos que realizó el Departamento de Educación para reiniciar clases en el 2020 no tuvieron buenos resultados. Entre estos, se encuentran la utilización del Complejo Ferial de Ponce como una “súper escuela” elemental para albergar las matriculas de once (11) escuelas, lo que resultó en una experiencia educativa poco productiva para estudiantes y maestros.

Durante las Vistas Públicas para la transición de la nueva administración de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que comienza en enero de 2021, la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), Melitza López Pimentel, afirmó que aunque culminaron todos los informes de daño correspondientes

para comenzar la reparación de las escuelas afectadas, el Departamento de Educación (DE) y la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) no ha aprobado los fondos necesarios para iniciar la construcción. Esto significa, que a casi un año de los devastadores terremotos que sacudieron la Isla, no se ha comenzado a reparar ni un solo plantel escolar en la Isla y aunque se ordene un reinicio de clases tras la pandemia los estudiantes en las regiones Centro y Suroeste no contarán con planteles escolares donde acudir.

López Pimentel también afirmó que su agencia está lista para comenzar las reparaciones de los planteles y atribuyó el retraso a la transferencia de los \$2,294 millones de fondos federales aprobados para mejoras a los planteles, al Departamento de Educación.¹

Por su parte, la Federación de Maestros de Puerto Rico, por medio de su portavoz Mercedes Martínez, calificó de irresponsable al actual Secretario del Departamento de Educación, Eligio Hernández, por no mantener comunicación con las comunidades escolares para viabilizar un reinicio de clase organizado después de las consecuencias de los terremotos y la pandemia.²

Los residentes de las regiones Centro y Suroeste continuamente exigen en los medios atención a los problemas educativos que está ocasionando el cierre de las escuelas y exigen acción del Gobierno. A esto se añade, que decenas de planteles cerrados por baja matrícula se comienzan a convertir en estorbos públicos, a pesar que pueden ser utilizados como centros educativos.

Esta Senado, como parte de su responsabilidad con la educación de los puertorriqueños, tiene el deber ministerial de investigar todo lo relacionado con la situación del sistema educativo público en las regiones Centro y Suroeste, para garantizar el derecho constitucional de todos los puertorriqueños a una educación de excelencia.

¹ “Sin reparar las escuelas a un año de los terremotos”, El Vocero- 10 de diciembre de 2020 - https://www.elvocero.com/educacion/sin-reparar-las-escuelas-a-un-a-o-de-los-terremotos/article_96536974-3a89-11eb-b47e-73ecc0fa769e.html

² Radio Isla 1320 - <https://radioisla.tv/como-irresponsable-cataloga-reapertura-de-escuelas-la-presidenta-de-federacion-de-maestros1/>

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Ordenar a la Comisión de _____ del
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones
3 en que se encuentran los edificios públicos que se utilizan como escuelas en las
4 regiones Centro y Suroeste, los proyectos para la reconstrucción de planteles
5 escolares, particularmente aquellos que se sufragarán con los fondos federales
6 destinados a la recuperación de la Isla después de los terremotos del año 2020, la
7 planificación y los protocolos que el Departamento de Educación tiene preparados
8 para reiniciar las clases presenciales en el sistema público de enseñanza a raíz de la
9 pandemia por el COVID-19; y para otros fines.

10 Sección 2. - Se autoriza a la Comisión, sin que se entienda como una
11 limitación, a realizar Vistas Públicas, Inspecciones Oculares y reuniones en todas
12 aquellas comunidades escolares de las regiones centro y suroeste afectados por los
13 terremotos del 2020.

14 Sección 3. - La Comisión tendrán ciento ochenta (180) días a partir de la fecha
15 de aprobación de esta Resolución para completar la investigación y rendir un
16 informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

17 Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
18 aprobación.